



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.423 / 2013.-

ZAPALLAR, 05 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 326/2013, de fecha 3 de Junio de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Clementina Olivares Castro**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.609.910-3, domiciliada en Población Esperanza N° 12, El Blanquillo, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 71.940.- (setenta y un mil novecientos cuarenta pesos), por concepto de devolución de gastos médicos

GÍRESE cheque a nombre de **Clementina Olivares Castro**, Cedula Nacional de Identidad N° 7.609.910-3, por la suma de \$ 71.940.- (setenta y un mil novecientos cuarenta pesos).

IMPUTESE el puesto al ten. 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANOTESE, COMPLETESE Y ARCHIVASE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

D. SOCIAL/DM/2423/2013

DISTRIBUCIÓN

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- SOCIAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/CAF/SECRETARIA



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Social

MEMORANDUM N° 326/2013. -

ZAPALLAR, Junio 03 de 2013.-

DE: CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

A : G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

De acuerdo a lo informado por asistente Social de este Departamento con relación a la solicitud presentada por Doña Clementina Olivares Castro, según referencia social N° 232, de fecha 03 de Junio del 2013.

Solicito a usted, Decreto Alcaldicio, en Ayuda Asistencial para Doña **CLEMENTINA OLIVARES CASTRO**, Cedula de Identidad N° 7.609.910-3, con domicilio en Población Esperanza N° 12 El Blanquillo, Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de \$71.940 (setenta y un mil novecientos cuarenta pesos), por concepto de devolución de gastos médicos.

Gírese: cheque a nombre de **CLEMENTINA OLIVARES CSTRO**, Cedula de Identidad N° 7.609.910-3, por la suma de **\$71.940** (setenta y un mil novecientos cuarenta pesos).-

IMPÚTESE el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.** -

CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL